



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2022-00007-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 093

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-03-001-2022-00007-00, informándole que, conforme a memorial visible en el consecutivo 27 del expediente digitalizado, la apoderada judicial de la demandante solicita se proceda a la notificación de la parte ejecutada. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco Bolívar, 21 de febrero de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, veintiuno (21 de febrero de dos mil veintitrés (2023).-)

AUTO ORDENA

PROCESO ESPECIAL DE EJECUCION LABORAL

DTE.: LISETH DE JESUS ANILLO DIAZ C.C. # 1.050.036.999

DDO.: ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR NIT. 806.006.537-4

RAD: 13-836-31-03-001-2022-00007-00

A la solicitud de notificación que da cuenta el informe secretarial que antecede toda vez que en el presente asunto, mediante auto adiado 19 de agosto de 2022, notificado por estado No. 131 del 22 de agosto de la misma anualidad, se ordenó seguir adelante la ejecución, y desde esa data, como quedó consignado en auto del 13 de enero de los cursantes, año 2022, se encuentra el expediente en la secretaría del juzgado a la espera que las partes aporten la liquidación conforme se ordenó en el numeral segundo de la citada providencia.

Por lo anterior, esta agencia judicial,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Ordénese una vez más a las partes presentar la liquidación del crédito conforme viene ordenado en auto del 19 de agosto de 2022 que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

Juez

Alfonso Meza De La Ossa

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c092ba1f51e204f21bac7a8d979e63d0f0c57f13d759470673ea705a96689cee**

Documento generado en 21/02/2023 02:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>